



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



RESOLUCIÓN N°001-GADPR-2020

**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CARLOS CONCHA**

CONSIDERNADO

Que el Art. 255 de la Constitución de la República indica que “Cada Parroquia Rural tendrá una Junta Parroquial conformada por vocales de elección popular, cuyo vocal más votado la presidirá. La conformación, las atribuciones y responsabilidades de las Juntas Parroquiales estarán determinadas en la ley”

Que el art. 63 del COOTAD establece que “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales son personas Jurídicas de derecho público, con Autonomía Política, Administrativa y Financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden”

Que 267 de la Constitución de la República y el art. 67 del COOTAD literal a) permite a los GADs Parroquiales Rurales pueden expedir acuerdos, resoluciones, y normativa reglamentaria en las materias de su competencia conforme a éste código.

Que el art. 67 del COOTAD literal c) indica que los GADs Parroquiales Rurales “Aprobaran u observaran el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, que deberá guardar concordancia con el plan Parroquial de Desarrollo y con el de Ordenamiento Territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

Que las normas técnicas de presupuesto emitidas por el Ministerio de Finanzas en su numeral 2.4.3 establece que las reformas presupuestarias se podrán efectuar en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de conformidad a lo establecido en sus leyes de creación o en las disposiciones que para el efecto establezca la máxima instancia institucional.

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



RESUELVEN

**APROBAR EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2021.**

Art.1.- Aprobar y poner en vigencia el Presupuesto de gastos Corrientes y de Inversión de las asignaciones del Gobierno para el ejercicio fiscal del año 2021;

CODIGO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	INGRESOS	EGRESOS
	INGRESOS	144,961.44	
18.06.08	Aporte a juntas Parroquiales Rurales (CORRIENTES)	68.000,00	
28.06.08	Aporte a juntas Parroquiales Rurales (INVERSION)	76.961,44	
	GASTOS CORRIENTES		68.000,00
	REMUNERACION Y BENEFICIOS DE LEY		
51.01.05	Remuneraciones Unificadas		43.116,00
51.02.03	Decimotercer Sueldo		3.593,00
51.02.04	Decimocuarto Sueldo		2.400,00
51.06.01	Aporte Patronal		5.023,01
51.06.02	Fondo de Reserva		3.591,56
	BIENES Y SERVICIOS DE USOS CORRIENTE		
53.01.05	Telecomunicaciones		959,67
53.02.07	Publicidad (pagina web)		300,00
53.03.03	Viáticos y Subsistencia en el Interior		400,00

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



53.08.04	Materiales de Oficina		614,00
53.08.05	Materiales de Aseo		350,00
53.07.02	Arrendamientos y licencia de uso de paquete informáticos		600,00
56.02.01	Sector Publico Financiero		6.600,00
57.02.01	Seguros		350,00
57.02.03	Comisiones Bancarias		102,75
	GASTOS DE INVERSION		76.961.44
73.02.05	Eventos Públicos y Oficiales (Proyecto Vinculación con la Comunidad)		4.000,00
73.04.18	Gastos para el Mantenimiento de Áreas Verdes (cementerio, y diferentes aéreas verdes de las parroquias y sus comunidades)		11.000,00
73.08.14	Suministros para Actividades Agropecuarias (Convenio MAG)		5.000,00
73.06.13	Capacitaciones a la ciudadanía		1.500,00
73.02.21	Servicios Personales Eventuales Sin Relación de Dependencia		2.009,83
78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas/ contraloría		866,40
78.01.04	A Entidades del Gobierno Seccional / Aporte Conagopare		4.348,84
96.02.01	Al Sector Publico Financiero de Urbanización y Embellecimiento(pago capital Credito BDE)		37.540.22
73.02.05	Asignación a distribuir para bienes y servicios de inversión (10% grupos de atención prioritarios Art. 249)- (Grupo Vulnerable)		7696.14
	TOTAL PRESUPUESTO	144.961,44	144.961.44

Art. 2.- Destino y utilización de las Partidas Presupuestarias por grupo de ingresos y gastos:

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



Ingresos Corrientes:

En la partida presupuestaria 18.06.08 aporte a juntas Parroquiales Rurales, se registrarán todas las transferencias que se reciban mensualmente por parte del Ministerio de Finanzas por concepto de asignaciones presupuestarias al presupuesto de la institución.

GASTOS CORRIENTES:

La Partida presupuestaria 51.01.05 Remuneraciones Unificadas se registrarán todos los pagos que se realicen por concepto de sueldo a presidente, vocales y secretaria/tesorera durante el ejercicio fiscal año 2021, con la siguiente tabla:

	Mensual	Anual
Presidente →	\$ 1,100.00	\$17.337,36
Secretaria (o) /tesorera (o)	\$ 733.00	\$ 11.686,44
Vice-presidente →	\$ 440.00	\$ 7.174,94
Vocal 1 →	\$ 440.00	\$ 7.174,94
Vocal 2 →	\$ 536.00	\$ 7.174,94
Vocal 3 →	\$ 536.00	\$ 7.174,94

La partida presupuestaria 51.02.03 Décimo tercer sueldo, se registrarán todos los pagos que se realicen a presidente, vocales y secretaria/tesorera, por concepto de décimo tercer sueldo, el mismo es equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año 2021, se calcula del 1 de diciembre del 2020 al 30 de noviembre del 2021, con los siguientes valores.

	Anual
Presidente →	\$1100.00
Secretaria (o) /tesorera (o)	\$ 733.00
Vicepresidente →	\$ 440.00
Vocal 1 →	\$ 440.00
Vocal 2 →	\$ 440.00
Vocal 3 →	\$ 440.00

La partida presupuestaria 51.02.04 Décimo cuarto sueldo, se registrarán todos los pagos que se realicen a presidente, vocales y secretaria/tesorera por concepto de décimo cuarto sueldo, el mismo se ha calculado en base a un salario básico mínimo vital-general vigentes al 31 de diciembre del 2020, en caso de haber incremento al momento de la liquidación que se realizara máximo al 15 de marzo del 2021 se procederá a realizar una reforma al presupuesto previo acto administrativo de la máxima autoridad, dicho pago corresponde del 1 de marzo del 2020 al 28 de febrero del 2021.

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"

Registro Oficial Nº 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



	Anual
Presidente →	\$ 400.00
Secretaria (o) /Tesorera (o)	\$ 400.00
Vicepresidente →	\$ 400.00
Vocal 1 →	\$ 400.00
Vocal 2 →	\$ 400.00
Vocal 3 →	\$ 400.00

La partida presupuestaria 51.06.01 -Aporte Patronal IESS, se registraran todas las aportaciones que la institución realiza a presidente, vocales y secretaria/tesorera por concepto de seguro general, el 11.65% del seguro médico y el 0.50% de aporte al IEC, y en base a la remuneración unificada mensual de cada asegurado.

La partida presupuestaria 51.06.02- Fondos de reserva, se registran todos los pagos que se realizan a presidente, vocales y secretaria/tesorera por concepto de fondos de reserva el mismo es equivalente a una remuneración unificada al año, en caso de haber solicitud de acumulación de fondos éstos recursos serán cancelado al IESS, caso contrario será depositado a la cuenta del servidor, solo los servidores que tengan continuidad en la institución.

BIENES Y SERVICIOS DE USO CORRIENTE:

La partida presupuestaria 53.01.05- Telecomunicaciones. En ésta partida se registraran los pagos que se realicen por concepto del servicio del teléfono en la institución.

La partida presupuestaria 53.02.07-Difusión, información y publicidad. En ésta partida presupuestaria se registrara todo pago que se realice por concepto de publicidad por medios de comunicación (pagina web) que realice la institución.

La partida presupuestaria 53.03.03-Viatico y subsistencia en el interior. En ésta partida presupuestaria se registrará, las salidas de los servidores públicos. Las mismas serán justificadas con sus informes.

La partida presupuestaria 53.08.04- Materiales de Oficina. Ésta partida presupuestaria será destinada para la compra de materiales y subministro de oficinas para la institución.

La partida presupuestaria 53.08.05-Materiales de Aseo. En esta partida presupuestaria será exclusivamente para cubrir los gastos de materiales de aseo que se necesiten en la institución.

La partida presupuestaria 53.07.02-Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos, ésta partida presupuestaria servirá para cubrir los costos de licencia de paquetes informáticos indispensables para el buen funcionamiento administrativo de la institución.

La partida presupuestaria 57.02.03 Comisiones bancarias, en ésta partida presupuestaria se registraran todos los débitos que el Banco Central del Ecuador realice por concepto de transferencias o estados de cuentas.

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



INGRESOS DE INVERSIÓN:

La partida presupuestaria 73.02.05- Eventos Públicos y Oficiales, ésta partida presupuestaria será destinada para el fomento y recuperación de la cultura, deportes y actos cívicos en la parroquia.

La partida presupuestaria 73.04.18 -Gastos en mantenimientos de áreas verdes. En esta partida presupuestaria será exclusivamente para cubrir los gastos al personal que realiza la limpieza en las entradas del pueblo, cementerio, y en diferentes áreas verdes de la Parroquia Carlos Concha.

La partida presupuestaria 73.08.14- Suministro para actividades agropecuarias. En esta partida presupuestaria servirá para cubrir los costos de (glifosato, veneno para la fumigación de la maleza en las diferentes comunidades) y (convenio MAG)

La partida Presupuestaria 73.06.13-Capacitaciones a la Ciudadanía En esta partida presupuestaria se registran todas las capacitaciones que realicen el GAD- Parroquial Carlos Concha con la ciudadanía.

La partida presupuestaria 73.02.21- Servicios Personales Eventuales sin relación de dependencia, ésta partida se destinara para cubrir todos los servicios eventuales sin relación de dependencia para bien del GAD-parroquial Carlos Concha.

La partida presupuestaria 78.01.02- A entidades Descentralizadas y Autónomas En ésta partida presupuestaria se registraran todas las aportaciones que se realizaran a la CONTRALORIA.

La partida presupuestaria 78.01.04- A entidades de Gobierno Seccional, en ésta partida presupuestaria se registraran todas las aportaciones que se realizaran a la CONGOPARE correspondiente a las asignaciones corrientes por parte del Ministerio de Finanzas.

La partida presupuestaria 96.02.01 -Capital al sector público Financiero- Esta partida presupuestaria se cubrirá el pago del capital e interés mensual del crédito otorgado por el Banco de Desarrollo en beneficio de la Parroquia Carlos Concha.

La Partida presupuestaria 73.02.05-Asignación para bienes y servicios de Inversión- En esta partida presupuestaria esta el (10% grupos de atención prioritario) Dentro del presupuesto de inversión del año 2021 como indica el art. 249

Disposición final.- Se podrá reformar el presente presupuesto en caso de emergencia declarada, de haber incremento o disminución de presupuesto, reformas salariales.

Dado y firmado a los 25 días del mes de noviembre del 2020.

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL "CARLOS CONCHA TORRES"**

Registro Oficial N° 303 del martes 19 de Octubre del 2010

RUC: 0860028760001

CODIGO: 080153

Carlos Concha – Esmeraldas – Ecuador



Sra. Blanca Graciela Saavedra Saázar
**PRESIDENTA DEL GAD- P-R- DE
CARLOS CONCHA**



Sra. María Cheme Aragundys
**VICEPRESIDENTA
GAD-P- DE CARLOS CONCHA
CONCHA**

25-11-2020

7-7

Sr. Manuel Veliz Rojas
**PRIMER VOCAL PRINCIPAL
GAD-P-R DE CARLOS**

2

Ing. Carlos Arroyo Medranda
**SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL
GAD-P-R DE CARLOS CONCHA**

Tatiana Landazuri
Srta. Tatiana Landazuri Bolaños
**TERCER VOCAL PRINCIPAL
GAD-P-R DE CARLOS CONCHA**

Dirección: Calle 10 de septiembre entre Ángel Neira y Jesús Palacios

Tell: 0989213712

E-mail: gadcarlosconchatorres@gmail.com